

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1675

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

No habiendo cumplido con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Marzo de 1905, a pesar de las distintas circulares recordándoles tan importante servicio, quedan incurso en la multa de 17'50 pesetas, con que fueron conminados en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 23 del pasado, número 88, los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Boceguillas—Cascajares—Castillejo de Mesleón—Codorniz—Collado Hermoso—Cuéllar—Chañe—Honrubia de la Cuesta—Hontalbilla—Hontanares de Eresma—Juarros de Voltoya—Laguna de Contreras—Montuenga—Moral—Muñopedro—Otero de Herreros—Palazuelos de Eresma—Ramondo—Revenga—Salceda—San Cristóbal de la Vega—Santa María de Nieva—Sotillo—Torreiglesias—Valladolid—Villaverde de Iscar.

Dicha multa deberán hacerla efectiva en este Gobierno civil, en el papel correspondiente y en el plazo máximo de diez días; pasados los cuales sin hacer efectiva, se pasarán al juzgado correspondiente.

Segovia, 9 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

1671

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA. -- CIRCULARES

Según me participa el Alcalde pedáneo de Mata de Quintanar (Cabañas), en la noche anterior al jueves 2 de los corrientes, se extravió un burro de la propiedad del vecino de esta Capital D. Pablo Marcos, de las señas que a continuación se expresan.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre.

Segovia, 10 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Señas del semoviente.—Seis años, color cárdeno, entero, tamaño regular; con una estrella o mancha blanca en la frente.

1672

Según me participa el Alcalde de Moraleja de Cuéllar, el día 30 del mes pasado, desapareció de un rastrojo, un macho, propiedad del vecino de dicho pueblo, Angel Peña, de las señas que a continuación se citan.

En su consecuencia, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre.

Segovia, 10 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Señas del semoviente.—Un macho, pelo rojo, alzada seis cuartas y media, cerrado; ojos garzos.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

1676

REEMPLAZOS. — PRÓRROGAS DE INCORPORACION A FILAS

Determinado por Real orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 1.º del actual (D. O. del día 4 del mismo), el número de prórrogas de incorporación a filas que pueden concederse a la Caja de Recluta de esta Capital, número 93, la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia se constituirá en sesión pública en la Casa Palacio de la Excelentísima Diputación provincial, el día 20 del presente mes y hora de las once de la mañana, para examinar y resolver, respecto de las peticiones presentadas y admitidas, las cuales, en número de 68, se refieren a los mozos cuyos nombres, pueblos y reemplazos a que pertenecen, se relacionan a continuación:

Table with 3 columns: PUEBLOS, Reemplazos, and NOMBRES. Lists names and locations for military replacements.

Martín Muñoz de las Posadas.	1923	Evaristo Zorzo García
Idem	—	Fortunato Gómez González
Idem	—	Julián Alonso López
Idem	—	Benito Redondo Sanz
Idem	—	Pedro Manzanares García
Mozoncillo	—	Emiliano Merino Arribas
Fuente de Santa Cruz	—	Ildefonso Pérez Martín
Paradinas	—	Eudocio Gil Morales
Caballar	—	José Narros Contreras
La Matilla	—	Andrés Mínguez Muñoz
Valverde del Majano	—	Gregorio Gil Palomo
Idem	—	Mariano del Real Palomo
Navafria	—	Miguel Benito Sanz
Cubillo	—	Gregorio Blanco Tapias
Carbonero el Mayor	—	León Herrero Muñoz
Fuentemilanos	—	Elicio Gacimartín Maroto
Idem	—	Ignacio Subtil Gil
Urueñas	—	Anselmo Poza Martín
Cobos de Segovia	—	Mariano García Domingo
Idem	—	Manuel Jesús de Mercado García
Santa María de Nieva	—	Antonio Luis Illera Ba. buena
Valledado	—	Juan González Muñoz
Idem	—	Tomás Acebes Llorente
Cabañas de Polendos	—	Marcos Manrique Arribas
Torre Val de San Pedro	—	Mannuel García Orejana
Codorniz	—	Ignacio García Gallego
Turégano	—	Basilio de Pablos
Lastras de Cuéllar	—	Guillermo Fidalgo Herrero

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 28o del reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Segovia, 7 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera enseñanza

(Continuación)

Cuestionario oficial, único, de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional que publica la Dirección general de Primera enseñanza en cumplimiento del artículo 33 del Estatuto vigente.

SECCION DE CIENCIAS

Pedagogía

197. La Pedagogía: su evolución y concepto actual.—Ciencias fundamentales de la Pedagogía.—Influjo de las Ciencias biológicas sobre la evolución de esta Ciencia.

198. Sistemas de educación.—Influencia del ambiente, de la familia y del Maestro en la educación.—La herencia de la evolución.—Aplicaciones pedagógicas de estas teorías.

199. Paidología.—Su concepto. Movimiento paidológico actual.—Antropometría pedagógica.

200. Estudio del niño.—Observación del niño, especialmente en el juego.—De la experimentación.—Límite prudencial de experimentación en la escuela.

201. Aparatos de medidas.—Condiciones que han de reunir los experimentos.—Valor del descubrimiento de las aptitudes de los niños.—La orientación profesional.

202. Educación física.—Valor actual que se da a esta cuestión.—Fundamentos en que se apoya.—La higiene y la gimnasia en la Escuela.—Aplicaciones pedagógicas.

203. Educación de los sentidos.

204. El problema de la fatiga.—Su complejidad.—Sus causas.—Medida de la fatiga.—La fatiga y el horario escolar.—Aplicaciones pedagógicas.

205. El interés y el esfuerzo en la educación.—Clases de interés.—Necesidad de despertar el interés en el educando.—Aplicaciones pedagógicas.

206. La sensación y la percep-

ción, su diferencia.—Relación entre el estímulo y la percepción.—La atención, sus clases.—Vicios de la atención.—Medidas de la misma.—Aplicaciones pedagógicas.

207. Memoria.—Tipos de memoria.—Valor de la memoria en el niño.—Medidas de la memoria.—Educación de la memoria.

208. Imaginación.—Clases de imaginación.—Educación de la imaginación.—Aplicaciones pedagógicas.

209. Educación intelectual.—Sus fundamentos.—Aplicaciones pedagógicas.

210. Educación moral.—Los sentimientos y las pasiones en la educación.—La libertad y los hábitos.—Educación de la voluntad.

211. Los premios y los castigos como medio de educación moral.—Teorías y discusiones sobre este punto.—Las reacciones naturales y el ejemplo.—Aplicaciones pedagógicas.

212. Educación religiosa.—Relaciones entre la Religión y la Moral. Educación cívica.—Medios más eficaces para cimentar y sostener el patriotismo.

213. Educación popular.—Carácter de la escuela primaria.—Pedagogía social.—El individuo y la Comunidad.—Valor de la educación social.

214. Educación estética, su valor.—Las obras de artes y su influencia en la educación estética.—La naturaleza y su importancia como medio educativo.—Aplicaciones pedagógicas.

215. Concepto de la anomalía.—Clasificación de los niños, según la clase y grado de anomalía.—Reactivos y diagnósticos.—Establecimientos especiales.—Superiores.

216. Organización escolar.—La escuela.—La escuela unitaria y la escuela graduada.—Organización de una escuela graduada.—Escuelas nuevas.

217. El horario escolar.—Fundamentos en que ha de descansar una buena distribución del tiempo

y del trabajo.—Duración de cada clase.

218. Carácter social de la Escuela.—Instituciones complementarias de la misma.—Colonias escolares de vacaciones.

Fisiología e Higiene

219. Fisiología e Higiene.—Su objeto.—Composición química y anatómica de lo animales.—Estudio de la célula.

220. Tejidos.—Estudios de sus diferentes clases.—Estudio y funciones de la piel.—Higiene de la misma.—El cuerpo humano.

221. De la digestión.—Descripción del aparato digestivo.—Alimentos y bebidas.—Sus diversas clases.—Condiciones higiénicas de la alimentación.

222. Fenómenos mecánicos de la digestión.—Fenómenos químicos.—Absorción.—Higiene de la digestión.

223. De la circulación.—Estudio de las distintas partes del aparato circulatorio.—Composición de la sangre.—Mecanismo de la circulación.—Higiene de la circulación.

224. De la respiración.—Descripción del aparato respiratorio.—Fenómenos mecánicos y fenómenos químicos de la respiración.—Tipos respiratorios.—Higiene de la respiración.

225. Nutrición.—Asimilación.—Desasimilación.—Desarrollo y crecimiento.—Higiene de estas funciones.

226. Secreciones.—Clasificación de las secreciones.—Glándulas y su función.—Secreción urinaria y sus órganos.—Secreción del sudor.—El hígado.—Sus funciones.—El páncreas. Cuerpo tiroideo.

227. Calor animal, su producción.—Temperatura de los animales.—Medida de la temperatura.—Variaciones de la producción del calor.—Lucha contra el frío y contra el exceso de calor.

228. El esqueleto humano y sus diversas partes.—Estudio de los huesos y de las principales articulaciones.—Regiones del esqueleto y huesos que las componen.—Esqueleto visceral.

229. Los músculos y su estructura.—Propiedades de los músculos y nomenclatura.—Fisiología del músculo.—Locomoción.—Higiene de los movimientos.—Gimnasia.

230. Tejido nervioso.—Estudio de la neurona.—Centros nerviosos. Encéfalo y partes de que consta.—Médula espinal.—Estructura de los centros nerviosos.—Nervios.—Sistema nervioso de la vida vegetativa.

231. Funciones generales del sistema nervioso.—Funciones del cerebro y cerebelo.—Tubérculos cuadrigéminos y pedúnculos cerebrales.—Circulación cerebral.—Fenómenos físicos, químicos y fisiológicos de la actividad cerebral.

232. Organos de los sentidos.—Sentido del tacto.—Sensaciones táctiles.—Idem térmicas.—Sentido del gusto.—Sentido del olfato.—Higiene de estos sentidos.

233. Sentido del oído.—Descripción del aparato auditivo; oído externo, medio e interno.—Sensaciones acústicas.—Higiene de este sentido.

234. Sentido de la vista.—Descripción del ojo humano.—Condiciones ópticas del ojo y formación de la imagen.—Acomodación del ojo.

235. Función de la retina.—Sensaciones visuales.—Visión directa y visión binocular.—Defectos del ojo.—Higiene de este sentido.

236. Fonación.—Descripción del aparato de fonación.—Acción de los músculos de la laringe en la fonación. Inervación de la laringe.—Vocales.—Consonantes.—Higiene de la fonación.

237. De la reproducción.—Organos y funciones de reproducción.—Hermafroditismo.—Generación alternante y paternogénesis.—Animales vivíparos, ovíparos y ovovivíparos.

238. Higiene pública.—Demografía.—Densidad de población.—Vida probable.—Vida media.—La vida en las ciudades. Aguas potables.—Alcantarillado.—Edificios y vías de comunicación.—Servicios públicos.

239. Higiene individual; su concepto.—Herencia.—Temperamento; edades; hábitos.—Higiene de la Escuela.—Datos sobre higiene escolar publicados en Noviembre y Diciembre de 1916, con ocasión de la Estadística primaria contrastada en 1.º de Enero de 1917.

240. Enfermedades.—Epidemias y endemias.—Enfermedades infecciosas. Indicación de los microorganismos que las producen.—Infección y contagio. Indicaciones preventivas.—Asepsia y antisepsia.—Desinfección.

MATEMÁTICAS

241. Cantidad.—Unidad.—Número. Distintas clases de unidades y de números.—Operaciones fundamentales. Signos aritméticos.—Convencionalismo para expresar los números.—Numeración hablada y escrita.

242. Explicación razonada del modo de efectuar la adición y substracción de números enteros.—Casos que en una y otra pueden presentarse.—Ejemplos.

243. Multiplicación de números enteros.—Propiedades de esta operación. Estudio razonado de la misma en los diferentes casos que pueden presentarse.—Multiplicación de una suma indicada por un entero o por otra suma.—Producto de una diferencia indicada por un entero.—Producto de varios factores.—Ejemplos.

244. División de números enteros. Estudio razonado de los casos que pueden presentarse.—Cociente de una suma y de una diferencia por un entero. Idem de un entero por un producto indicado de dos o más factores.—División de un producto indicado por uno de sus factores.—Ejemplos.—Alteraciones del cociente por la variación del dividendo o divisor.

245. Elevación a potencias de los números enteros.—Base, exponente y grado de una potencia.—Teoremas de relativos a esta operación.—Ejemplos.

246. Extracción de raíces de los números enteros.—Teoremas en los que se basa la extracción de la raíz cuadrada y cúbica y deducción de las reglas prácticas para efectuar esas operaciones.—Ejemplos.

247. Divisibilidad.—Principios fundamentales de la misma.—Caracteres de divisibilidad por 10, por 100 y por 1.00.—Idem por 2, por 5 por 4 y por 25.—Idem por 8 y por 125.—Idem por 9 y por 3, por 11, por 6 y por 7.—Ejemplos.—Números primos.—Teoremas relativos a los mismos.—Ejemplos.

248. El máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de dos o más números.—Teoremas de los cuales se deducen las reglas prácticas para la determinación del m. c. d. y del m. c. m.—Ejemplos.

249. Origen de los números fraccionarios.—Fracciones ordinarias.—Reducción de quebrados a un común denominador.—Simplificación de quebrados; su fundamento.—Ejemplos.

250. Adición y sustracción de fracciones ordinarias. — Estudio razonado de los casos que pueden presentarse. — Ejemplos.

251. La multiplicación y la división de quebrados. — Razonamiento de las reglas para efectuar dichas operaciones. — Distintos casos de multiplicación y división de fracciones. — Ejemplos.

252. Potenciación de las fracciones ordinarias. — Extracción de la raíz cuadrada y de la raíz cúbica de quebrados y mixtos en los distintos casos que pueden presentarse. — Ejemplos.

253. Las fracciones decimales. — Operaciones que con ellas pueden hacerse. — Explicar razonadamente el modo de efectuarlas. — Ejemplos.

254. Comparación de dos números. Razón aritmética. — Equivalencias. — Sus propiedades. — Progresiones por diferencia. — Teoremas. — Ejemplos.

255. Relación por cociente. — Estudio detenido de las proporciones geométricas. — Progresiones por cociente. Teoremas. — Ejemplos.

256. Idea de los logaritmos. — Sus propiedades generales; consecuencias. Tablas de logaritmos; su objeto y uso.

257. Números concretos. — Sistema métrico decimal. — Relaciones entre las diversas unidades. — Medidas monetarias. — Ley de la moneda.

258. Números complejos e incomplejos. — Reducción de complejos a incomplejos y viceversa. — Complejos métricos. — Operaciones que con toda clase de complejos se efectúan. — Ejemplos de aplicación.

259. Cantidades proporcionales. — Proporcionalidad directa e inversa. — Regla de tres simple y compuesta. — Explicar razonadamente cómo se resuelven las cuestiones de regla de tres por proporciones y reducción a la unidad. — Problemas.

260. Regla de interés. — Elementos de la misma. — Deducción de las fórmulas aplicables a la resolución de problemas de interés simple. — Ejemplos de aplicación. — Deducir la fórmula para resolver las cuestiones de interés compuesto. — Aplicación de los logaritmos. — Problemas.

261. El descuento: sus clases. — Casos que pueden presentarse. — Deducción de las fórmulas correspondientes. — Problemas. — Fondos públicos. — Problemas.

262. Proportos. — División de un número en partes proporcionales. — Regla de compañía. — Estudio razonado de los distintos casos que pueden presentarse. — Aplicación a problemas.

263. Mezclas. — Regla de aligación: su división. — Principios fundamentales de la aligación. — Estudio razonado de los casos que pueden presentarse. — Problemas.

264. Regla conjunta. — Teorema fundamental. — Resolución de problemas.

ALGEBRA

265. Algebra: su objeto. — Notación algebraica. — Expresiones algebraicas: su clasificación. — Términos de las expresiones algebraicas. — Términos semejantes: su reducción. — Valor numérico de las expresiones algebraicas. Ejemplos.

266. Cálculo algebraico. — Adición de las cantidades algebraicas enteras. Signo de la suma. — Adición de monomios y polinomios. — Sustracción de expresiones algebraicas. — Casos que pueden presentarse. — Ejemplos.

267. Multiplicación de expresiones algebraicas enteras. — Ley de signos. — Modo de efectuar la multiplicación y cantidades algebraicas en todos los casos que pueden presentarse. — Ejemplos.

268. División algebraica. — Ley de signos. — División de monomios y polinomios. — Ejemplos.

269. Elevación a potencias de las cantidades algebraicas enteras. — Signo de una potencia cualquiera. — Potenciación de monomios y polinomios. — Ejercicios.

270. Extracción de raíces de las expresiones algebraicas enteras. — Signo de la raíz. — Extracción de raíces de monomios y polinomios. — Ejercicios.

271. El máximo común divisor y el mínimo común múltiplo de las expresiones algebraicas. — M. c. d. de los monomios. — Idem de los polinomios. — Ejercicios.

272. Fracciones algebraicas. — Simplificación de las mismas. — Reducción de fracciones a un común denominador. — Adición y sustracción de fracciones algebraicas. — Ejercicios.

273. Multiplicación y división de fracciones algebraicas. — Explicación razonada del modo de efectuar dichas operaciones. — Ejercicios.

274. Elevación a potencias y extracción de raíces de expresiones fraccionarias algebraicas. — Ejercicios.

275. Cantidades algebraicas con exponentes negativos. — Adición, sustracción, multiplicación, división, elevación a potencias y extracción de raíces de dichas expresiones. — Ejercicios.

276. Cantidades radicales. — Transformación y simplificación de radicales. — Operaciones con las cantidades radicales. — Demostración de los principales teoremas. — Ejercicios.

277. Cantidades literales con exponentes fraccionarios. — Operaciones que con ellas pueden hacerse y explicación razonada del modo de efectuarlas.

278. Origen de las cantidades imaginarias. — Cálculo de las mismas. — Ejercicios.

279. Teoría combinatoria. — Coordinaciones, permutaciones y combinaciones. — Teoremas. — Fórmulas generales deducidas de los distintos casos. Ejemplos.

280. Binomio de Newton: sus propiedades. — Aplicaciones de la fórmula de Newton. — Ejercicios.

281. Comparación algebraica. — Igualdad, identidad y ecuación. — Clasificación de las ecuaciones. — Grado y solución de las mismas. — Resolución de las ecuaciones. — Transformación y preparación de ecuaciones. — Ejemplos.

282. Forma general de la ecuación de primer grado con una incógnita. — Problemas.

283. Resolución de ecuaciones de primer grado con dos o más incógnitas. — Carácter de estas ecuaciones. — Sistemas de ecuaciones. — Eliminación de incógnitas. — Ejemplos.

284. Resolución general de un sistema de ecuaciones de primer grado con igual número de ecuaciones que de incógnitas. — Idem de un sistema de dos o tres o más ecuaciones con mayor o menor número de incógnitas. — Aplicación a problemas.

285. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. — División de las mismas. — Fórmulas y resolución de estas ecuaciones. — Ejemplos. — Aplicación a problemas.

GEOMETRÍA PLANA

286. Principales propiedades de la línea recta. — Medición de rectas. — Perpendiculares y oblicuas. — Angulos. Teoremas principales. — Problemas gráficos relacionados con los puntos del tema.

287. Rectas paralelas. — Teoremas Proporcionalidad de rectas. — Problemas gráficos. — Escalas; su aplicación.

288. Estudio de la circunferencia. Propiedades de la misma. — Líneas que en ellas se consideran. — Teoremas. — Distancia de los centros. — Tangencia de rectas y circunferencias. — Problemas gráficos.

289. Medida de arcos. — Medida de los ángulos. — Angulos en la circunferencia. — Medida de los ángulos interiores y exteriores. — Problemas gráficos.

290. Polígonos. — Triángulos. — Teoremas referentes a estos polígonos. — Problemas gráficos.

291. Igualdad y semejanza de triángulos. — Teoremas y consecuencias que de ellos se deducen. — Teorema de Pitágoras. — Problemas gráficos y numéricos.

292. Cuadriláteros: sus propiedades. — Su clasificación. — Teoremas principales respecto a los cuadriláteros. — Problemas gráficos.

293. Polígonos de más de cuatro lados. — Suma de los ángulos de un polígono. — Igualdad y semejanza de polígonos. — Construcción de polígonos. — Problemas gráficos.

294. Inscripción y circunscripción de polígonos. — Cálculo del valor del lado de los polígonos regulares inscritos. — Problemas.

295. Medida de la circunferencia. Razón de la circunferencia al diámetro. — Problemas gráficos y numéricos.

296. Teoremas fundamentales para determinar el área de las figuras planas. — Aplicación a problemas.

297. Comparación de áreas. — Razón de las áreas de dos polígonos semejantes. — Cuadrado construido sobre hipotenusa de un triángulo rectángulo: consecuencia. — Comparación de las áreas de figuras circulares. — Problemas.

298. Geometría del espacio. — Rectas y planos. — Demostración de sus propiedades. — Perpendiculares y oblicuas a un plano. — Teoremas principales.

299. Rectas paralelas. — Planos paralelos. — Teoremas fundamentales de paralelismo en la Geometría del espacio.

300. Angulos diedros y ángulos poliedros. — Demostración de sus propiedades. — Medida de dichos ángulos. — Problemas gráficos.

301. Generalidades sobre superficies curvas. — Superficies cónicas y cilíndricas de revolución. — Superficie esférica. — Teoremas principales.

302. Cuerpos poliedricos. — Clasificación de los mismos. — Estudio de las pirámides y prisma. — Poliedros regulares. — Teoremas.

303. El cono, el cilindro y la esfera. — Estudio razonado de dichos cuerpos.

304. Explicación razonada del modo de determinar el área de los cuerpos poliedros. — Fórmulas que se deducen. — Problemas.

305. Determinación del área de los cuerpos redondos. — Fórmulas.

306. Equivalencia de poliedros. — Teoremas fundamentales de los que pueden deducirse las fórmulas aplicables a la determinación de volumen en los prismas y el cilindro. — Problemas.

307. Teoremas fundamentales para deducir las fórmulas aplicables a la determinación del volumen de las pirámides en general y del cono. — Problemas.

308. Teoremas fundamentales para determinar el volumen de la esfera. — Problemas. — Comparación de volúmenes en los cuerpos redondos. — Aplicación es

(Se concluirá.)

1625
Agencia ejecutiva de la Zona de Cuéllar

Pueblo de Sanchonuño
Año de 1921-22 y anteriores
Contribución Territorial rústica
EDICTO

Don Leonardo Gutiérrez Antón, auxiliar Agente ejecutivo para la cobranza de las contribuciones de la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos de contribución territorial rústica del expresado pueblo, correspondientes al año de 1921-22 y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que tengan en la localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto que se publicará en las Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fecha 30 de Abril de 1923, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. — Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos; durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número del recibo	Nombres y apellidos de los deudores	Importe del descubierto por cuotas y recargos	Pts. Cts.
21	Laureano Anaya	251	
41	Mariano Gómez	1376	
72	Simón Miguel	452	
103	Claudio Mateo	855	
153	Martín del Río	3193	
143	Julián Rico Consuegra	2985	
173	Higinio Sanz	2761	
188	Antonio Alvarez	546	
316	Casimiro del Caz	278	
235	Eustaquio Gómez	570	
252	Toribio Gómez Ruano	1614	
260	María Llamas Ferrero	533	
268	Dionisio Martín Barruso	951	
268	Esteban Mateo	1593	
301	Natalia Sanz	3145	
334	Felipe Tejedor	226	
58	Francisco del Río	2557	
141	Felipa Villarreal	691	

En cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción citada, se previene a los deudores que la inserción de las notificaciones en los periódicos oficiales se hará por esta sola vez y que las de todas las diligencias posteriores se publicarán solamente por edictos que se fijarán en las tablillas de las respectivas Casas Consistoriales.

También se hace público que la oficina de la Agencia se halla establecida en Nava-marzano.

Sanchonuño, 14 de Julio de 1923. — El Agente auxiliar, Leonardo Gutiérrez.

1669

Alcaldía de Codorniz

Se halla de manifiesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general a que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, en sus dos partes personal y real, formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual, durante cuyo plazo y tres días más, los contribuyentes que se consideren agraviados, podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales habrán de ser por escrito, ante el Sr. Presidente de la Junta general de dicho repartimiento.

Codorniz, 7 de Agosto de 1923.—El Alcalde, Máximo Sanz.

1503

Tribunal contencioso-administrativo provincial de Segovia
Anuncio

Don Cayetano Alvarez Ossorio y Farfán de los Godos, Secretario del Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por el Procurador D. Sotero López Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en representación de D. Francisco Martín Ayuso, vecino de Balisa, contra resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 14 de Mayo de 1920, desestimando la alzada formulada por aquél contra acuerdo del Ayuntamiento de Balisa, por el que se le ordenó dejase a disposición del mismo un trozo de terreno en el sitio «Emparral de la Piña Palomera».

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y conocimiento de los que puedan tener interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente en Segovia, a cuatro de Abril de mil novecientos veintitrés.—Cayetano A. Ossorio.

1617

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en el expediente de quietud y espera, promovido por el Procurador D. Francisco Andrés Pérez, en nombre y representación de don Indalecio García Guijarro, se sacan a pública subasta las fincas embargadas a éste, que con su tasación son las siguientes:

Fincas en el término de Honrubia

1.ª Una casa habitación, compuesta de planta baja y desván, en la calle de la Talanquera, número quince, que linda por derecha, entrando, con corral de herederos de Antolín Hernando; izquierda, Pedro Abad; espalda, herederos de Antolín Hernando, y de frente, calle pública; tasada en 650 pesetas.

2.ª Una tierra de nueve áreas, ochenta y una centiáreas, en la Roca de Rojuelo, que linda Oeste, Bernardo Guijarro; Sur, camino; Norte y Este, reguero; en 450 ídem.

3.ª Otra tierra en el pago de Pelleira, de nueve áreas, ochenta y una centiáreas, que linda al Sur, Pedro Marcos; Norte, Fernando Benito; Este, Eusebio Izquierdo, y Oeste, José Hernández; en 175 ídem.

4.ª Otra en Los Colmenares, de siete áreas, diez centiáreas; linda al Este, José Hernández; Oeste, herederos de Basilio Olalla; Norte, Hilario Antón, y Sur, José García; en 149 ídem.

5.ª Otra en Carra Fuentenebro, de dos áreas y cuarenta centiáreas; linda

al Este, camino; Oeste, Bernardo del Cura; Norte, Saturnino Cano, y Sur, Ceferino García; en 26 ídem.

6.ª Otra en Cerro Las Navas, de cuatro áreas, noventa centiáreas; linda al Este, herederos de Quintín Esteban; Norte, Francisco Guijarro; Sur, herederos de Ramón de Blas, y Oeste, Quintín Esteban; en 146 ídem.

7.ª La sexta parte de una casa en la calle Real, sin número; linda por derecha, entrando, Toribio Mediato; izquierda, Francisco García; espalda, servidumbre, y Poniente, dicha calle; en 700 ídem.

8.ª Una tierra al sitio de Vascadero o Navazo, de veinte áreas; linda Saliente, Virgilio Casado; Sur, Ramón Antón; Poniente, Francisco Guijarro, y Norte, piedras; en 90 ídem.

9.ª Otra en dicho pago, de veinte áreas; linda al Saliente, Margarita Sanz; Mediodía, tierra de Curato; Poniente, Ramón Antón, y Norte, piedras; en 125 ídem.

10. Otra en Matacotorrillo, de diez áreas; linda Saliente, Andrés García; Mediodía, Juan Posadas; Poniente, piedras, y Norte, Gaspar del Cura; en 35 ídem.

11. Otra en Rojo Martín Esteban, de veinte áreas; linda Saliente, Domingo Gil; Mediodía, Marcos Fernández; Poniente, Toribio Fernández, y Norte, Doroteo Hernando; en 50 ídem.

12. Otra en Carra Fuentenebro, de cinco áreas; linda Saliente, camino; Poniente, Juan Casado; Mediodía, Saturnino Cano, y Norte, Ceferino García; en 32 ídem.

13. Otra en Valdegarcía, de diez áreas; linda Saliente, Isidoro Hernando; Mediodía, Demetrio Maderuelo; Poniente, piedras, y Norte, Andrés García; en 22 ídem.

14. Otra a Carra Villaverde, con unas sesenta cepas; linda Saliente, Ramón Antón; Mediodía, Saturnino Cano; Poniente, camino, y Norte, Simón Izquierdo; en 50 ídem.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del corriente mes, a las once horas; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder, y que dichas fincas salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos, por lo que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Riaza, a dos de Agosto de mil novecientos veintitrés.—J. Gómez Alarcón.—Saturnino Rodríguez.

1668

Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital.—Bilbao

Don Ramón Gayoso y Arias, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su distrito del Hospital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105 del corriente año, se instruye sumario sobre muerte, por accidente, de Mario Acebes Santos, soltero, natural de Cuéllar, provincia de Segovia, hijo de Hermenegildo y de Dámasa, que falleció el ocho de Julio último en el hospital minero de Triano, a consecuencia de lesiones sufridas en el mismo día en la mina San Francisco del Coto Carrascal, término de San Julián de Musques.

Y por el presente se cita al padre, madre, o representante legal de dicho fallecido, para que en término de diez

días, comparezcan en este Juzgado, a fin de instruirles de los derechos que en el expresado procedimiento les concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao, a seis de Agosto de mil novecientos veintitrés.—R. Gayoso.—El Secretario, P. S., Manuel Benítez.

1674

Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina.—Valencia

REQUISITORIA

Hernández Torres, Mariano, hijo de Juan y María, natural de Segovia, de estado soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia y cuyo paradero se ignora, a quien se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre de 1922, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, don Rafael de la Piñera y Tomé, Juez instructor del respectivo expediente, sito en el Juzgado de mi cargo, Comandancia de Marina de Valencia, para prestar sus descargos; caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Valencia, 7 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Rafael de la Piñera.

1556

Granja-Escuela práctica de agricultura regional de Castilla la Vieja

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria a exámenes de ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en el próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela; serán: la Secundaria (agrícola), y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitud que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituye el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región,

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- Ser español.
- Tener 16 años cumplidos.
- Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera; lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.
Geografía general y de Europa.
Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y

Nociones de Historia natural.
Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas; los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, f-chas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Jefe del Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valencia, 6 de Julio de 1923.—El Ingeniero Director, M. G.ª Gayán.

IMPRESA PROVINCIAL